

SECCIÓN SEXTA

Núm. 195

AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Novillas para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	136.290,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	238.310,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	22.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.000,00
6	Inversiones reales	35.900,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	437.000,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	196.200,00
2	Impuestos indirectos	2.325,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.320,00
4	Transferencias corrientes	152.100,00
5	Ingresos patrimoniales	18.055,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	437.000,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza. Escala Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

—Una plaza. Escala: Administración General. Subescala: Subalternos. Alguacil-voz pública.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

—Una plaza de operario servicios múltiples. Jornada completa.

—Una plaza de personal limpieza. Jornada completa.

—Una plaza de profesor/a de educación infantil. Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Novillas, a 8 de enero de 2021. — El alcalde, Abel Ulises Vera Irún.